

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 6 de septiembre de 1934, con los números 562.334 de entrada y 59.862 de registro, correspondiente a un depósito en metálico sin interés, constituido por don Ricario Luzárraga y Anchústegui, en nombre de don Ricario Luzárraga Goyenechea, de la propiedad de este último y a disposición del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, para responder de la liquidación del arbitrio de Plusvalía y a disposición de dicho Ayuntamiento,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.556)

### Delegación de Hacienda de Sevilla

#### SECRETARIA DE JUNTAS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Ignorándose el paradero de Antonio Prieto Romero, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 2, izquierda, por el presente se le notifica: Que la Presidencia de la Junta Administrativa, en 10 de enero de 1946, expediente núm. 431, de 1945, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación. Responsable, en concepto de autor, a Antonio Prieto Romero. Que concurre la circunstancias atenuante del caso 4 del art. 16 de la Ley.

Imponer la multa de 2.734 pesetas por fraude de divisas, más el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, o diez, respectivamente, pudiendo solicitar de la Presidencia de la Junta que pase el hecho a conocimiento de la misma, si le conviene, en el plazo de cinco días, con-

tados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 11 de marzo de 1946.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. González Palomino.

(B.—50.070)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Por la Junta de Servicios Recaudatorios de la Excm. Diputación Provincial se ha dado cuenta a la Tesorería de Hacienda de esta provincia haber cesado, con fecha 9 de los corrientes, el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, don José Fagoaga Collazo, y se nombra para sustituirle, con carácter interino, al que desempeña la Zona de Navalcarnero, don Angel Barbero Ochoa.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y de los contribuyentes en general:

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Tesorero de Hacienda (firmado).

(G. C.—1.550)

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Cadalso de los Vidrios, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuan-

Mañana, solemnidad de Viernes Santo, no se publicará este periódico

tas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la expresada Junta al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.549)

### Ayudantía Militar de Marina

#### DISTRITO DE MATARÓ

Relación del inscripto marítimo de este Trozo que queda comprendido en el alistamiento del presente año para el reemplazo de 1947, nacido en esa provincia de Madrid, que debe ser baja en el Ejército, con arreglo a lo que disponen los artículos 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada y el 71 del vigente Reglamento del Ejército:

Número 14.—Luis Muñoz Sáinz, hijo de Anacleto y de Eugenia.—Nació el día 29 de marzo en Madrid.

Mataró, 1.º de abril de 1946.—El Comandante del Trozo, Domingo Tomás Royo.

(G. C.—1.545)

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Distrito de la capital

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital, nacidos en la provincia de Madrid, para servir en la Armada, pertenecientes al reemplazo de 1947, con arreglo a la ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1933:

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Vecindad.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento.

79-47.—Ricardo Alarcón Campos.—Antonio y Antonia.—Madrid.—Chamartín.—16-10-927.

163-47.—Sabino Zubeldia Larrea.—Ignacio y Perpetua.—Madrid.—Tabaco (Filipinas).—18-3-927.

266-47.—Juan José Ozamiz del Castillo.—Antonio y Carmen.—Villarreal.—Madrid.—22-8-927.

Bilbao, 11 de abril de 1946.—El segundo Comandante Jefe del Detall (firmado).

(G. C.—1.544)

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Latina

Madrid.—Año 1944

#### EDICTO

Don Emiliano F. González Alvarez, Recaudador de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado la siguiente:

#### Providencia

Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETIN, se personen en esta oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Número del recibo.—Deudores.—Débitos: pesetas, céntimos.

1.148.—Francisco A. Octavio.—Calle Alejandro Dumas.—501,04 pesetas.

266.—Francisco A. Octavio.—Alejandro Dumas, 7 y 9.—4.777,77.

268.—Juan López.—Alejandro Dumas, 10.—100,32.

533.—Juan Prado de las Heras.—Aluche, s/n.—11,12.

S/n.—Marcelino Velasco Morón.—Aluche, s/n.—324,72.

S/n.—Domingo Benito.—Aluche, s/n. 19,26.

495.—José Parrondo Nieto.—Aluche, número 6.—1.149,68.

8.564.—Guillén.—Aluche, 9.—40,85.

492.—Graciano González y González.—Aluche, 9.—11,12.

S/n.—Juan Sangrador.—Aluche, 17.—614,10.

S/n.—Antonio López Fernández.—Aluche, s/n.—122,84.

S/n.—Gregorio Cortés Rojo.—Aluche, s/n.—164,54.

S/n.—Angel Fernández Vázquez.—Aluche, s/n.—139,08.

S/n.—Juan Manuel Aparicio.—Aluche, s/n.—305,22.

S/n.—Florentina García Junco.—Aluche, s/n.—82,76.

S/n.—Bautista Bau Box.—Aluche, s/n.—246,28.



S/n.—Amelio Gómez Jiménez.—Aluche, s/n.—120,81.  
 S/n.—Benjamín López.—Aluche, s/n. 278,16.  
 S/n.—Emeterio López Salamanca.—Aluche, s/n.—246,32.  
 S/n.—Juan Antolín Calavera.—Aluche, s/n.—415,77.  
 S/n.—Faustino González Vega.—Aluche, s/n.—62,78.  
 S/n.—Sebastián Serra Villarazol.—Aluche, s/n.—355,79.  
 S/n.—Manuel López López.—Aluche, s/n.—185,53.  
 S/n.—Patricio Márquez Esteban.—Aluche, s/n.—246,07.  
 S/n.—Modesto Benito Bartolomé.—Aluche, s/n.—231,04.  
 S/n.—Lorenzo Reineros Cebrián.—Aluche, s/n.—145,81.  
 S/n.—Matías Méndez Sánchez.—Aluche, s/n.—122,54.  
 S/n.—Andrés Pajuelo Panjuelo.—Aluche, s/n.—255,79.  
 S/n.—Antonio Cogollo Costilla.—Aluche, s/n.—82,76.  
 S/n.—Lucio Rodríguez Pescador.—Aluche, s/n.—151,08.  
 S/n.—Antonio Vivó Rey.—Aluche, s/n.—51,96.  
 11.649.—Agustín Candedo.—Aluche, s/n.—8,34.  
 11.662.—María Fornos.—Solana Aluche, s/n.—8,34.  
 11.652.—Gregorio Gutiérrez.—Solana Aluche, 7.—22,32.  
 11.656.—Ramón Fernández.—Solana Aluche, 19.—11,12.  
 S/n.—Rufo Torroba Minzoy.—América, s/n.—27,84.  
 665.—Bonifacio Clemente.—América, s/n.—16,70.  
 645.—Dolores Corsini.—América, 1.—16,40.  
 646.—Manuel Bastilla.—América, 2.—48,28.  
 873.—Inés Navarro.—Antillón, s/n.—75,30.  
 1.367.—Gregorio Cabo.—Antonio Vico, 1.—8,34.  
 1.308.—Antonio Agaño.—Antonio Vico, 5 y 7.—8,34.  
 S/n.—Juana de Pedro.—Antonio Vico, núm. 10.—263,93.  
 1.374.—Florencio Alguacil.—Antonio Vico, 17.—22,32.  
 1.561.—Emilio Estanger.—Antonio Zamora, s/n.—5,56.  
 1.432.—Filomena Nera.—Antonio Zamora, s/n.—33,40.  
 1.380.—Clara Gutiérrez.—Antonio Zamora, 2.—11,12.  
 1.381.—Juan Antonio Ortega.—Antonio Zamora, 3.—5,56.  
 1.428.—Emilio de Estanger.—Antonio Zamora, 3.—11,12.  
 1.457.—Catalina Gil.—Antonio Zamora, 5.—3.867,44.  
 1.386.—Enrique Arce.—Antonio Zamora, 7.—27,84.  
 1.419.—Román Prieto.—Antonio Zamora, 8.—529,14.  
 1.421.—Baldomero Norte.—Antonio Zamora, 15.—27,84.  
 1.389.—Néstor Sánchez.—Antonio Zamora, 15.—11,12.  
 1.415.—Marcos Sánchez.—Antonio Zamora, 15 y 17.—50,10.  
 1.416.—Joaquín Abadía.—Antonio Zamora, 17.—27,84.  
 1.424.—Santiago Vargas.—Antonio Zamora, 19.—11,12.  
 1.428.—Isidoro Albarrán.—Antonio Zamora, 21.—5.095,58.  
 1.422.—Mariano S. de Juan.—Antonio Zamora, 23.—13,92.  
 1.397.—Mariano López y otros.—Antonio Zamora, 28.—11,12.  
 1.426.—Santos Fernández.—Antonio Zamora, 28.—16,70.  
 1.401.—Herminio Puertas.—Antonio Zamora, 35.—8,34.  
 1.403.—Antonio Ruiz y otros.—Antonio Zamora, 37.—16,70.  
 1.402.—Clemente Muñoz Ortega.—Antonio Zamora, 39.—11,12.  
 1.410.—Lázaro Serrano.—Antonio Zamora, 47.—11,02.  
 S/n.—Ángel García Benítez.—Armengol, 1.—80,10.  
 1.119 bis.—Julio Pradillo.—Armengol, núm. 1.—36,86.

S/n.—José Fernández Rodríguez.—Armengol, 2.—372,86.  
 S/n.—Dolores Ledesma.—Armengol, núm. 2.—210,66.  
 1.640.—Antonio Ledesma.—Armengol, 4.—49,88.  
 S/n.—Norberta Murillas Gómez.—Armengol, 5.—75,50.  
 1.119.—Julio Pradillo.—Armengol, 7. 96,12.  
 S/n.—Epifanio González López.—Armengol, 7.—36,67.  
 S/n.—Norberta Murillas Gómez.—Armengol, 7.—5,56.  
 S/n.—Juana Bañales Martínez.—Armengol, 9.—699,39.  
 S/n.—Viuda de Lorenzo Velázquez.—Armengol, 13.—142,09.  
 S/n.—José González Salazar.—Armengol, 13.—152,95.  
 S/n.—Viuda de Lorenzo Velázquez.—Armengol, 13.—132,32.  
 1.652.—Manuel Álvarez Román.—Armengol, 19.—16,70.  
 S/n.—Jacinto Elvero.—Armengol, 22. 156,27.  
 S/n.—Emilio Illá López.—Armengol, núm. 37.—589,88.  
 S/n.—Emilio Illá López.—Armengol, núm. 37.—1.224,18.  
 S/n.—Emilio Illá López.—Armengol, núm. 39.—1.135,73.  
 S/n.—Emilio Illá López.—Armengol, núm. 41.—1.135,73.  
 S/n.—Herederos de Manuel Alonso.—Armengol, 27.—115,74.  
 S/n.—Jesús Espinosa.—Armengol, núm. 29.—289,10.  
 S/n.—Wenceslao Resina.—Armengol, núm. 33.—937,64.  
 S/n.—Saturnino Cano.—Athos, s/n.—81,97.  
 S/n.—Florián Aragonés.—Athos, s/n. 21,53.  
 S/n.—Florián Aragonés.—Athos, s/n.—60,44.  
 S/n.—Toribio V. Pesquera.—Athos, s/n.—81,99.  
 S/n.—Martín Duque.—Athos, s/n.—81,99.  
 S/n.—Félix Gómez.—Athos, s/n.—21,53.  
 S/n.—Emeterio Martín García.—Athos, s/n.—483,84.  
 1.793.—Juan Meneses García.—Athos, s/n.—22,26.  
 1.778.—Gervasio del Río.—Athos, 1. 1.171,16.  
 1.204.—Antonio Poderoso.—Athos, núm. 1.—115,36.  
 S/n.—José Rodríguez.—Athos, 4.—81,97.  
 1.782.—Félix Gómez Millán.—Athos, núm. 5.—11,12.  
 S/n.—Antonio y Tomás Giménez.—Athos, 6.—81,99.  
 S/n.—Florián Aragonés.—Athos, 7. 128,61.  
 S/n.—Nicolás Abánades Bermejo.—Athos, 8.—43,08.  
 S/n.—Nicolás Abánades Bermejo.—Athos, 7.—62,00.  
 S/n.—Nicolás Abánades Bermejo.—Athos, 8.—98,64.  
 S/n.—Félix Gómez.—Athos, 9.—59,93.  
 1.207.—Valentín Montalbán.—Athos, núm. 11.—15,21.  
 1.792.—Anastasio Meléndez.—Athos, núm. 12.—44,09.  
 1.994.—Eladio Cuevas García.—Barrafón, 24.—11,12.  
 1.357.—Felipe Xerez.—Barrafón, 37. 36,04.  
 1.359.—Casiano Encabo.—Barrafón, núm. 40.—43,26.  
 1.373.—Máximo Sánchez.—Barrafón, núm. 73.—28,84.  
 1.372.—D. Acoste.—Barrafón, 75.—108,13.  
 1.366.—Gregorio Santos.—Barrafón, núm. 84.—72,07.  
 S/n.—Nicasio Gómez Palacio.—Cardenal Mendoza, 2.—27,84.  
 2.667.—Emilio Girón.—Cardenal Mendoza, 6.—27,84.  
 2.646.—Felipe Herreros García.—Cardenal Mendoza, 14.—11,12.  
 1.962.—Manuel G. Muñoz.—Cardenal Mendoza, 15.—149,77.  
 S/n.—Juan Antón.—Cardenal Mendoza, 17.—139,08.

2.019.—Guadalupe Mayoral.—Cardenal Mendoza, 18.—90,51.  
 1.968.—Miguel Exucalde.—Cardenal Mendoza, 18.—1.418,52.  
 12.291.—Juan Antón.—Cardenal Mendoza, 19.—1.155,29.  
 S/n.—Juan Antón.—Cardenal Mendoza, 19.—707,06.  
 2.818.—Clemente Martín.—Caronte, núm. 7.—2,78.  
 2.359.—Justo Hernández.—Cayo Redón, 3.—76,09.  
 2.393.—Jerónimo Aguado.—Cayo Redón, 5.—18,42.  
 2.410.—José González.—Cayo Redón, núm. 13.—56,88.  
 2.390.—Francisco Monteavaro.—Cayo Redón, 28.—28,83.  
 2.424.—Francisco González.—Cerro Bermejo, s/n.—20,42.  
 2.494.—Josefa González.—Comandante Cirujeda, s/n.—35,82.  
 12.311.—José Martín Martín.—Comandante Cirujeda, 1.—728,46.  
 S/n.—José Martín Martín.—Comandante Cirujeda, 1.—404,43.  
 3.129.—Eugenio Rodríguez.—Comandante Cirujeda, 2.—16,70.  
 3.180.—Marcelo Usera.—Comandante Cirujeda, 2.—2,78.  
 S/n.—Hermenegildo Ibáñez.—Comandante Cirujeda, 18.—47,66.  
 3.145.—Manuel Jesús María.—Comandante Cirujeda, 24.—16,70.  
 3.149.—Esperanza Gutiérrez.—Comandante Cirujeda, 26.—8,34.  
 S/n.—Antonio González Parra.—Comandante Cirujeda, 14.—50,93.  
 3.153.—José Fernández Medina.—Comandante Cirujeda, 36.—5,56.  
 3.431.—Antonio Fernández Mayo.—Comandante Cirujeda, 37.—11,12.  
 3.168.—Isidro Benito.—Comandante Cirujeda, 50.—27,72.  
 2.575.—Ángel Abiada.—Comandante Fontanes, s/n.—14,42.  
 2.555.—Ruperto Morillo.—Comandante Fontanes, s/n.—22,44.  
 3.233.—Ángel Abraham.—Comandante Fontanes, 3.—5,56.  
 2.554.—Pedro Fernández.—Comandante Fontanes, 22.—25,88.  
 2.560.—Salvador Huesca.—Comandante Fontanes, 33.—36,01.  
 S/n.—Pedro Fernández.—Comandante Fontanes, 35.—197,92.  
 2.567.—Antonio Ruiz Gutiérrez.—Comandante Fontanes, 43.—21,62.  
 2.615.—Joaquín Fornos.—Comuneros de Castilla, 2.—80,91.  
 3.565.—Julían Delgado.—Comuneros de Castilla, 2.—853,14.  
 3.566.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 3.—74,40.  
 2.616.—Antonio García.—Comuneros de Castilla, 4.—54,48.  
 3.567.—Julían Herrero.—Comuneros de Castilla, 4.—853,14.  
 S/n.—Petra Serrano.—Comuneros de Castilla, 6.—1.450,94.  
 S/n.—Jacinto Cuadrado.—Comuneros de Castilla, 8.—710,20.  
 2.629.—Francisco ...—Comuneros de Castilla, 9.—22,40.  
 S/n.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 9.—157,14.  
 3.571.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 17.—74,40.  
 S/n.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 19.—74,40.  
 3.572.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 27.—52,32.  
 3.573.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 29.—74,40.  
 S/n.—Luisa Carrasco.—Comuneros de Castilla, 35.—66,04.  
 7.999.—Joaquín Argamasilla.—Descargas, 9.—821,10.  
 S/n.—Carlos García Tola.—Chisperos, s/n.—87,61.  
 12.315.—Carlos García Tola.—Chisperos, s/n.—52,26.  
 21.314.—Cándida Bella González.—Chisperos, s/n.—94,36.  
 12.318.—Sebastián Ronda.—Chisperos, 14.—34,82.  
 S/n.—Sebastián Ronda.—Chisperos, núm. 14.—84,13.  
 12.319.—Alejandro García.—Chisperos, 18.—797,70.  
 12.320.—Alejandro García.—Chisperos, 20.—17,61.

3.925.—Alejandro García.—Chisperos, 20.—61,64.  
 S/n.—Tomás Díaz.—Chisperos, 31.—58,20.  
 12.321.—Eleuterio Sáinz de Baranda.—Chisperos, 33.—74,88.  
 3.927.—Eleuterio Sáinz de Baranda.—Chisperos, 33.—211,82.  
 3.915.—Aniceto de Frutos.—Chisperos, 37.—105,20.  
 Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.  
 Madrid, a 2 de abril de 1946.—El Recaudador, E. F. González Álvarez.  
 (G. C.—1.508)

## AYUNTAMIENTOS

### CANENCIA

El día 25 de abril actual, a la hora que se dirá, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Gestor en quien delegue, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta Villa las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle Real, de esta población, entre el río Batán y carretera, de una extensión superficial de 140 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas veinte pesetas.

A las once, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública, alineando con la anterior, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

No se admitirá licitador que no sea a los efectos de edificar y en el plazo de un año.

Canencia, a 8 de abril de 1946.—El Alcalde, G. Fernández.

(G. C.—1.555) (O.—9.340)

### CARABANCHEL BAJO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo hace saber:

Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de madre abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1945, número 120 del alistamiento por el cupo de este pueblo, José Expósito López, se desea conocer el presunto paradero del padre del mismo, don José Expósito Castro, que contaría actualmente unos cuarenta y cinco años de edad, casado, que desapareció de su domicilio conyugal, en Carabanchel Bajo (Madrid), hace aproximadamente veintitrés años. Por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al citado don José Expósito Castro.

Carabanchel Bajo, 10 de abril de 1946.  
 El Alcalde, Serafín Gómez.

(G. C.—1.551) (X.—7.170)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo hace saber:

Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de abandonado que mantiene a su abuela, el mozo perteneciente al reemplazo de 1943, número 3 del alistamiento por el cupo de este pueblo, Ángel Adrián Martínez, se desea conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Ángel Adrián Pascual, que contaría actualmente unos cincuenta y nueve años de edad, casado, que desapareció de su domicilio conyugal, en Carabanchel Bajo (Madrid), hace aproximadamente quince años. Por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al citado don Ángel Adrián Pascual.



Carabanchel Bajo, 10 de abril de 1946.  
El Alcalde, Serafín Gómez.  
(G. C.—1.552) (X.—7.169)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo hace saber:

Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de madre abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1943, número 55 del alistamiento por el cupo de este pueblo, Gabino de Celi Hernández, se desea conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Claudio de Celi Martín, que contaría actualmente unos cincuenta y un años de edad, casado, que desapareció de su domicilio conyugal, en el pueblo de Barcience (Toledo), hace aproximadamente veintitrés años. Por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al citado don Claudio de Celi Martín.

Carabanchel Bajo, 10 de abril de 1946.  
El Alcalde, Serafín Gómez.  
(G. C.—1.553) (X.—7.168)

**PATONES**

Se hace público que la Corporación municipal ha acordado solicitar del Ministerio de Hacienda seguir aplicando el procedimiento de «Donaciones», como imposición tradicional de este Municipio, a fin de realizar los ingresos totales que el Presupuesto ordinario haya menester, en lugar de las de nueva creación.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán las reclamaciones que contra el acuerdo se presenten.

Patones, a 6 de abril de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.554) (X.—7.167)

**BATRES**

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de 4 de los corrientes, la Cuenta general de Presupuestos y las de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1945, que rinden el señor Alcalde y señor Depositario, respectivamente, que-

dan expuestas al público, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Batres, 30 de marzo de 1946.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—1.558) (X.—7.166)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que después se dirá, se ha dictado la siguiente

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, doña María de las Mercedes Pérez Caballero y Moltó, Marquesa de Encinares, sin profesión especial y de esta vecindad, representada actualmente por el Procurador don César de Escrivá de Romani; y de otra, como demandados, don Alfonso Ramírez de Arellano, Marqués de Encinares, artillero y de esta vecindad; doña Juana Ramírez de Arellano y Giménez, Marquesa de Toral, mayor de edad, soltera, propietaria y de esta vecindad, representados por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente y dirigidos por el Letrado don Cirilo Tormos; y dirigida la deman-

dante por el Letrado don José Martínez; don José Antonio Larios Franco, Marqués de Larios Guadiarro, mayor de edad, propietario y vecino de Málaga, representados por el Procurador don Aquiles Ullrich y dirigidos por el Letrado don Antonio Garríguez; y las personas ignoradas que por haber suscrito contratos o convenios sobre bienes de la sociedad conyugal de la demandante, que no han comparecido en autos y se encuentran en situación de rebeldía; sobre inexistencia de contratos; y...

*Fallo*

Que desestimando, como desestimo, la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda alegada por la representación de los demandados Excmos. Sres. don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, y doña Juana Ramírez de Arellano y Jiménez, debo desestimar y desestimo las peticiones formuladas en el presente juicio por la actora, Excmo. señora doña María de las Mercedes Pérez-Caballero y Moltó, absolviendo de dichas peticiones a los demandados; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, a instancia de parte, se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez. (Rubricado.)

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, P. S., R. San Martín. (Rubricados.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se firma la presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—6.093)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia número 7, de Madrid, en los autos incidentales promovidos por doña Magdalena Rodríguez Gorro, contra don Francisco Iglesias Emina y otros, sobre declaración de pobreza, ha acordado emplazar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al demandado don Francisco Iglesias Emina, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, de la que se le confiere traslado, y cuyas copias quedan reservadas en Secretaría, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco Iglesias Emina, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de abril de 1946.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(B.—50.061)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que ha sido sobreseído el expediente que por responsabilidades políticas se ha seguido al vecino de Rozas de Puerto Real, Pedro Trujillo Romero, recobrándose por el mismo la libre disposición de sus bienes.

Provincial, don Isidro Sánchez-Covisa, la pensión vitalicia anual de 2.500 pesetas, como mitad del 50 por 100 del sueldo regulador de 10.000 pesetas, último disfrutado por el causante al tiempo de su separación del servicio activo, acordada en 29 de diciembre de 1939, y en armonía con los treinta y un años, cuatro meses y veintiocho días de servicios que le son computables; pensión que percibirá doña Matilde Sánchez-Covisa y Meiro con efectos económicos a partir de 24 de agosto del pasado año 1944, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Empleados y Régimen de Servicios de la Corporación.

1.114. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, el Director accidental del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, el Jefe del Depósito Central de Farmacia, el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, el Regente de la Imprenta Provincial, el Aparejador Ayudante de Edificios provinciales, el Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos y el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos a justificar que, por diversos importes, les fueron expedidos oportunamente.

1.115. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables equivalentes al importe de dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los cinco funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.116. Quedar enterada del Tribunal que habrá de actuar en las oposiciones anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de abril último, para la provisión de cinco plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial, y que, con arreglo a propuestas cursadas por los Organismos previstos en la Base 11 de las puestas convocadas, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, de convocatoria, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, de la Excmo. Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; Vocales, don Mariano de Mingo Fernández, en representación de la

ferencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.098. Aprobar proyecto del camino provincial de Villar del Olmo al límite de la provincia hacia Pioz, por Olmeda de la Cebolla y Pezuela de las Torres (primer trozo), por un total importe de pesetas 171.716,89, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación, por el Estado, con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.099. Aprobar Memoria y presupuesto para la reparación de los terraplenes del puente sobre el río Guadarrama en el camino de Galapagar en la carretera de La Coruña, por un total importe de 20.131,35 pesetas, que se abonará con cargo a los conceptos 318 y 319, 17.000 y 3.131,35 pesetas, respectivamente, del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

1.100. Aprobar segunda relación de los destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo próximo pasado y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de agosto último.

1.101. Quedar enterada de la relación que presenta el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de aquéllas que han sido puestas en curso para conjurar el paro obrero en la provincia, con determinación de los pueblos a que afectan y número de obreros empleados en cada una actualmente.

1.102. Aprobar proyecto de reparación de la instalación de teléfonos interiores en la Inclusa e Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 4.875,30 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 143 del vigente Presupuesto de Gastos; y



Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 12 de abril de 1946.—P. H. (firmado). El Juez de instrucción, Francisco Casas. (G. C.—1.568) (B.—50.053)

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que ha sido sobreseído el expediente que por responsabilidades políticas se ha seguido al vecino de Cadalso de los Vidrios, Valentín Jiménez Santillana, recobrándose por el mismo la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 12 de abril de 1946.—P. H. (firmado). El Juez de instrucción, Francisco Casas. (G. C.—1.569) (B.—50.052)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente llamo, cito y emplazo ante este Juzgado a Emilio Espín Analón, hijo de Pedro y de Nicasio, de veintiséis años, natural de Montalbán (Tercel), vecino de Barcelona, casado con Carme Tocón, con domicilio en la calle Dieciséis, núm. 666, Santa Coloma (Barcelona). Dicho individuo extinguió con-

dena por robo, impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

El requisitado deberá ser internado en la Prisión provincial de Garganta, donde extinguió condena.

(G. C.—1.350) (B.—40.257)

#### COLMENAR VIEJO

Arévalo Serrano (Antonio), de diecinueve años de edad en diciembre de 1939, hijo de Vicente y de Guadalupe, natural de Chamartín de la Rosa, de oficio albañil, soltero, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de San Quintín, núm. 3, procesado en sumario núm. 106, de 1940, por uso indebido de nombre, que se sigue ante este Juzgado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Ilma. Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 30 de junio de 1945, y ser reducido a ella en la cárcel correspondiente.

(G. C.—1.409) (B.—40.318)

#### TARRASA

Por haber sido habido el procesado José Durango Pardini, e ingresado en la prisión correspondiente, a medio de la presente se deja sin efecto ni valor alguno la requisitoria publicada en este BOLETÍN con fecha 24 de noviembre de 1945, derivada del sumario núm. 2, de 1944, sobre estafa.

(G. C.—1.405) (B.—40.309)

#### NAVALCARNERO

Cobos López (Abelardo), hijo de Abelardo y de Remedios, natural de Madrid, vecino de dicha capital, de estado soltero, profesión guarnicionero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, núm. 15, procesado por robo de ropas en el sumario número 39, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—1.411) (B.—40.316)

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Francisco Duce Angulo, de veintiún años de edad, sol-

tero, jornalero, hijo de Francisco y de Amelia, natural y vecino de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria del mismo acordada publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Madrid con fecha 6 del actual.

(G. C.—1.406) (B.—40.321)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

García Casero (Gregorio), de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Lino y de Petra, natural y vecino de Fuencarral, domiciliado últimamente en calle de Santa Ana, núm. 26, bajo, y Parra Prada (Fermín), de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Rosa, natural y vecino de Fuencarral, barrio de las Margaritas, núm. 4, procesados por infracción de la ley de Caza en sumario número 198, de 1941, comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—1.236) (B.—40.095)

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Páiz González (Vicente), de estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, complexión fuerte y señas particulares ninguna; de veinticuatro años de edad, natural de Arrecife, hijo de Andrés y Angela, soltero, vecino de esta ciudad, en la calle de Manrique, número 26, el cual se evadió del Hospital Psiquiátrico el día 10 de octubre de 1945, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, con objeto de ser ingresado en el Hospital Psiquiátrico, conforme a lo ordenado por la Audiencia Provincial de esta capital en auto dictado en el rollo de la causa núm. 314, de 1944, contra el mismo seguida por robo.

(B.—40.074)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente se deja sin efecto y anuladas, por consiguiente, las requisitorias insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con fecha 4 de noviembre y 10 de agosto de 1943, respectivamente, y por las que se llama-ba al procesado Mariano del Romo de la

Cruz, por razón de la causa que se instruye con el núm. 17, de 1943, por robo, y a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—1.298) (B.—40.174)

Por la presente se llama a Joaquín Galán Moreno, de treinta años de edad, hijo de Teodoro y de Julia, soltero, broncista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Elías Dupoy, 17 (Pueblo Nuevo), procesado en el sumario número 20, de 1945, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.299) (B.—40.173)

Por la presente se llama a Antonio Hernández Montoya, natural de Madrid, hijo de Juan y de Maximina, sin profesión y sin domicilio conocido, procesado en el sumario núm. 285, de 1945, por el delito de robos, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada.

(B.—40.170) (G. C.—1.302)

Por la presente se llama a Antonio Nieto López, de veintiocho años, casado, empleado, hijo de Lucía y de Tomasa, y natural de Madrid, domiciliado en esta capital, calle de Martín de Vargas, número 11, procesado en el sumario núm. 473, de 1945, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.346) (B.—40.240)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para reaiizar estas obras por el sistema de administración.

1.103. Incluir en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, para su repoblación, las fincas tituladas «El Calvario», «La Pinarilla o San José» y «Cerro del Romeral», pertenecientes al Ayuntamiento de Navalagamella, aprobando, para proponerlas a dicho Patrimonio, las cláusulas que señala el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

1.104. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Lozoya y, en su virtud, considerar como de interés general la cesión de la parte improductiva de los montes de utilidad pública de su propiedad, con el fin de que se construyan en ellos diversos grupos de casas; y que este acuerdo se comunique seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

1.105. Aprobar propuesta de repoblación del monte titulado «Dehesa Boyal de Majadahonda», por un total importe de 13.047,17 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.106. Prestar conformidad a la venta de ganado inservible existente en los diferentes campos de experimentación y viveros dependientes del Servicio Agropecuario de esta Corporación, venta que se ha realizado con arreglo a la autorización concedida al señor Ingeniero Jefe interino del Servicio en acuerdo de 14 de agosto próximo pasado; y que las cantidades percibidas en dichas operaciones se ingresen en Arcas provinciales con arreglo a las normas para ello establecidas.

1.107. Conceder a la Dirección del Cuerpo de Prisiones un premio en metálico para el certamen organizado con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de dicha Prisión Provincial, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto número 17, «Representación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.108. Aprobar la distribución realizada por la Comisión de Gobierno Interior, del crédito que figura en Presupuesto para la adqui-

sición de libros de texto con destino a estudiantes necesitados, según acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de julio del año actual, cuyo importe será abonado con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 298, «Instrucción Pública», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.109. Señalar los días 15 y 30 del próximo mes de octubre para celebración de sesiones ordinarias por la Excmo. Comisión Gestora.

1.110. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial y por un importe de 9.329.830 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de octubre del año en curso.

1.111. Quedar enterada de Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 24 de julio último, sobre asignación de fondos extraordinarios a las Diputaciones para realizar obras de caminos vecinales y vías provinciales, al objeto de combatir el paro obrero, y de la clasificación de provincias, a tal efecto, en cuatro categorías, en la tercera de las cuales aparece incluida la de Madrid, con asignación mínima de 6.000.000 de pesetas, aumentable en un 50 por 100, según condiciones que constan en dicha Orden ministerial, y cuya cifra rectifica la concesión inicial para este mismo fin a que se refería el acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de julio último.

1.112. Suplementar la partida número 29 del capítulo V, «Gastos de Recaudación», en la cantidad de 2.500 pesetas, a extraer de la partida número 32 de los mismos capítulo y artículo, para pago de los haberes de un Inspector provincial de Rentas y Tributos, a razón de 6.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de agosto del corriente año, plaza que, por haber sido aumentada posteriormente a la confección del propio Presupuesto, no fué dotada en el mismo, tratándose de una atención de carácter inaplazable; todo ello con sujeción a los preceptos consignados en el artículo 205 del Estatuto provincial y 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal.

1.113. Conceder a doña Matilde Sánchez-Covisa y Meiro, de conformidad con lo solicitado en instancia cursada al efecto, en su calidad de huérfana del Profesor Médico que fué de la Beneficencia